

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: 10-YEAR PLAN FEDERALLY
FUNDED COMPETITIVE PROCESS

CASO NÚM.: NEPR-MI-2022-0005

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador.

RESOLUCIÓN

El sub-inciso (e) del Artículo 6.7 de la Ley 57-2014¹ faculta al Pleno del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) a formular y adoptar las normas que regirán el funcionamiento interno, operación y administración del Negociado de Energía. El sub-inciso (b) del Artículo 6.11 de la Ley 57-2014 autoriza al Negociado de Energía a delegar cualquier asunto adjudicativo a oficiales examinadores.

Mediante la presente Resolución, el Negociado de Energía designa a Lcdo. Javier Vega Villalba como oficial examinador del caso de referencia.

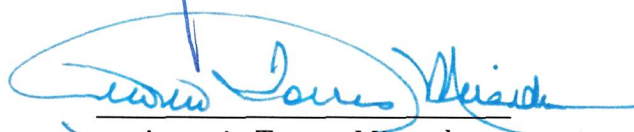
El licenciado Vega Villalba tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir vistas; (5) emitir informes para la consideración del pleno y (6) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

Notifíquese y publíquese.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado


Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada


Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado


Omar M. Rodríguez González
Comisionado Asociado



¹ Conocida como la *Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico*, según enmendada (“Ley 57-2014”).

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 24 de septiembre de 2026. Certifico además que el 24 de septiembre de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y he enviado copia de esta a: alexis.rivera@prepa.pr.gov; mvalle@gmlex.net; mbustelo@gmlex.net; rcruzfranqui@gmlex.net; nzayas@gmlex.net; carlos@cwlllegal.com; legal@genera-pr.com; regulatory@genera-pr.com; lrn@roman-negron.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de septiembre de 2026.



Sonia Seda, Gaztambide
Secretaria